



Resolución Directoral

Nº 59 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe Nº 218-2019-JUS/DGJLR-DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

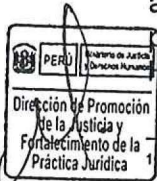
Que, por Resolución Directoral Nº 19-2019-JUS/DGJLR del 11 de enero de 2019, se asignó a los estudiantes de derecho de la ciudad de Ucayali (Pucallpa), para que presten el Servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2019;

Que, los artículos 65¹ y 66² del Reglamento de SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, establecen la posibilidad de una asignación complementaria de determinarse la disponibilidad de vacantes, señalando también que para el efecto, se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informa que en observancia de los artículos 65 y 66 del Reglamento precitados, se ha cumplido con el proceso de asignación complementaria de la ciudad de Ucayali (Pucallpa) incorporando al actual Programa a una estudiantes de derecho de la Universidad Nacional de Ucayali para que preste el Servicio en la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali. Así



A. RUEDA B.



L. BUSTAMANTE M.

¹ Artículo 65º.- De la participación de los estudiantes de la Lista de Seleccionados en Reserva

De determinarse la disponibilidad de vacantes; se convoca a los alumnos de la Lista de Reserva, y se les incorpora al Programa. Para el efecto se emite un Reporte de Asignación Complementaria, el que se notifica por correo electrónico a la universidad y unidad receptora. Sin perjuicio de ello, la universidad otorga al secigrista la carta de presentación respectiva.

² Artículo 66º.- De la Resolución de Asignación Complementaria

El último día hábil del mes de febrero, se expide la Resolución de Asignación Complementaria, la misma que contiene el Reporte Alfabético de secigristas por universidad con la identificación de los secigristas incorporados con la observación "Asignación Complementaria". La Resolución Directoral es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras, respectivas.

también, eleva el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria; siendo preciso dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO modificado por Ley N° 27687 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

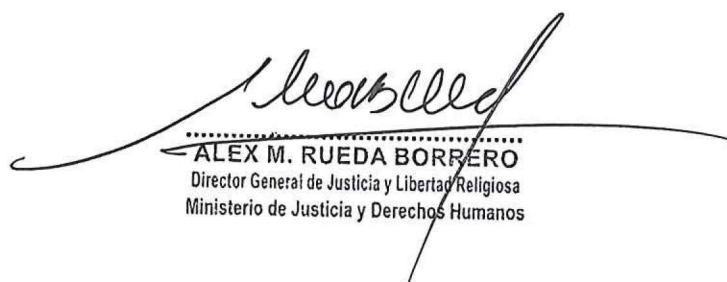
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar complementariamente a la estudiante de derecho de la Universidad Nacional de Ucayali de la ciudad de Ucayali (Pucallpa), que prestará su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2019 en la unidad receptora que aparece registrada en el Reporte Alfabético de Secigristas (Asignación complementaria) que en anexo forma parte de la presente Resolución; y como consecuencia, formalizar su incorporación al actual Programa y a los alcances de la Resolución Directoral N° 19-2019-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Nacional de Ucayali; y al responsable de la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minijus).

Regístrese y comuníquese.


ALEX M. RUEDA BORRERO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



L. BUSTAMANTE M.



REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Página 1 de 1

28/02/2019

14:19:45

Departamento : UCAYALI

Provincia : CORONEL PORTILLO

Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191836	ARMAS QUISPE, NOEMI ANGÉLICA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE UCAYALI	13.76	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1



L. BUSTAMANTE M.